

-.DECRETO Nº 010/2020.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno;

Que anualmente se le brinda una ayuda económica para mejorar el funcionamiento de dicha asociación, por lo cual tiene asignada una partida presupuestaria según la Ordenanza General de Presupuesto vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 21.840,00 (PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.06.01.02.01 "**Bomberos Voluntarios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2020.-.-